

REGLAMENTO DEL PREMIO NACIONAL DE INGENIERÍA

CAPITULO I

1. Definición y objetivos

- 1.1 La Academia Nacional de Ingeniería organizará periódicamente un concurso de trabajos en el área de la Ingeniería, cuyo premio principal se denominará “Premio Nacional de Ingeniería”.
- 1.2 Su objetivo será fomentar y apoyar la investigación y el progreso del conocimiento de cualquiera de las áreas de la Ingeniería.

CAPITULO II

2. De los trabajos

- 2.1 Los trabajos deberán referirse a temas de investigación aplicada o de desarrollo de procesos, diseños, obras o productos, debiendo estar comprendidos en cualquiera de las ramas correspondientes a Títulos otorgados por las Facultades de Ingeniería de Universidades del país.
- 2.2 Podrán ser inéditos, aceptados para su publicación o publicados en los últimos tres años anteriores a la fecha de recepción de los trabajos, .En el caso de procesos, diseños, obras o productos, éstos deben haber sido completados en los últimos tres años previos a la fecha de recepción de los trabajos.
- 2.3 No tendrán límite de páginas.
- 2.4 Estarán redactados en español, debiendo incluir obligatoriamente un claro resumen de su contenido en español y en inglés.
- 2.5 Cada autor o autores presentarán 6 (seis) ejemplares idénticos en formato impreso, junto con dos ejemplares en formato electrónico.
- 2.6 Deberán cumplir con las “Normas para la presentación de los trabajos”, incluidas en el Anexo a este Reglamento.
- 2.7 No se admitirán trabajos presentados en otros concursos nacionales o extranjeros.
- 2.8 La inscripción de los trabajos puede ser realizada:
 - a) directamente por el o los autores, debiendo uno de ellos actuar en representación del equipo (cumpliendo con las especificaciones del Cap.III)
 - b) por una Institución que actúe en representación del o los autores.
- 2.9 Una vez finalizado el concurso, de los seis ejemplares de los trabajos presentados, dos pasarán a la biblioteca de la Academia Nacional de Ingeniería, y uno a cada Facultad de Ingeniería.
- 2.10 La Academia Nacional de Ingeniería, en caso de considerarlo conveniente, publicará los trabajos premiados, en formato electrónico o impreso.. En caso de publicación impresa se retirarán los ejemplares que marque la Ley y otros quince que serán distribuidos entre la Academia Nacional de Ingeniería, las Facultades de Ingeniería y las Asociaciones de Ingenieros correspondientes. El saldo resultante se entregará a los respectivos autores.
- 2.11 La presentación de un trabajo al Premio Nacional de Ingeniería implica que:
 - (i) sus autores conceden a la Academia Nacional de Ingeniería el permiso para su publicación
 - (ii) sus autores toman la plena responsabilidad por el cumplimiento de las leyes y regulaciones sobre la propiedad intelectual y los derechos de autor, exonerando a la Academia de toda responsabilidad al respecto.
- 2.12 Los trabajos premiados continuarán siendo propiedad de los autores, quienes se comprometen a que, en caso de publicarlos posteriormente fuera del ámbito de la Academia Nacional de Ingeniería, ésta deberá ser mencionada explícitamente como patrocinadora y organizadora del certamen en que fueran premiados.

CAPITULO III

3. De los autores

3.1 Podrán presentar trabajos los ciudadanos naturales o legales de la República, en el último caso acreditando más de cinco años de residencia legal, que documenten un mínimo de antecedentes de formación en Instituciones oficiales o privadas de reconocida idoneidad, equivalente a los títulos mayores expedidos en el país.

3.1.1 En el acto de la presentación de los trabajos, se exhibirá la documentación que acredite la posesión del título de referencia o en su defecto se presentará en sobre cerrado independiente la relación de antecedentes que a juicio del interesado acredite tal requisito.

3.1.2 En el primer caso se dará sin más trámite ingreso al trabajo. En el segundo, se recibirá el mismo condicionado a la aceptación por el Consejo Directivo de la Academia de los antecedentes invocados como equivalentes a la condición de mínimo expresada.

3.1.3 En caso de no aceptación de un trabajo éste será devuelto al interesado sin abrir.

3.2 Los trabajos podrán ser presentados por un equipo de personas de las cuales por lo menos una debe reunir las condiciones antes establecidas.

3.3 Los señores Académicos quedan excluidos de participar en el concurso por el Premio Nacional de Ingeniería.

CAPITULO III

3. De los autores

3.1 Podrán presentar trabajos los ciudadanos naturales o legales de la República, en el último caso acreditando más de cinco años de residencia legal, que documenten un mínimo de antecedentes de formación en Instituciones oficiales o privadas de reconocida idoneidad, equivalente a los títulos mayores expedidos en el país.

3.1.1 En el acto de la presentación de los trabajos, se exhibirá la documentación que acredite la posesión del título de referencia o en su defecto se presentará en sobre cerrado independiente la relación de antecedentes que a juicio del interesado acredite tal requisito.

3.1.2 En el primer caso se dará sin más trámite ingreso al trabajo. En el segundo, se recibirá el mismo condicionado a la aceptación por el Consejo Directivo de la Academia de los antecedentes invocados como equivalentes a la condición de mínimo expresada.

3.1.3 En caso de no aceptación de un trabajo éste será devuelto al interesado sin abrir.

3.2 Los trabajos podrán ser presentados por un equipo de personas de las cuales por lo menos una debe reunir las condiciones antes establecidas.

3.3 Los señores Académicos quedan excluidos de participar en el concurso por el Premio Nacional de Ingeniería.

CAPÍTULO IV

4. De los premios y su distribución

4.1 El Premio Nacional de Ingeniería consistirá en una obra de arte simbólica relacionada con la Ingeniería. Entre los trabajos presentados, con excepción de aquel al que se le hubiera adjudicado el Premio Nacional de Ingeniería, la Academia Nacional de Ingeniería podrá otorgar otros premios cuya designación y dotación establecerá en cada oportunidad el Consejo Directivo.

También podrán otorgarse hasta tres menciones honoríficas.

4.2 El Tribunal tendrá facultad para:

1º) declarar desierto cualquiera de los premios;

2º) decretar premios compartidos en cualquiera nivel o condición.

4.3 Si se premiara a un equipo, el premio será global y no se premiará a cada integrante.

4.4 Al autor o a los autores premiados se le entregará un diploma que acredite el lauro que conquistó.

CAPÍTULO V

5 De los llamados

5.1 Cuando el Consejo Directivo disponga la convocatoria al concurso, también establecerá las fechas y horas de comienzo y cierre del periodo de presentación de los trabajos.

CAPÍTULO VI

6. Del Tribunal

6.1 El Tribunal será designado por el Consejo Directivo de la Academia Nacional de Ingeniería dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del cierre del periodo de presentación de los trabajos. La integración del Tribunal se comunicará, por escrito, a los concursantes.

6.2 El Tribunal constará de 5 (cinco) miembros, que serán personalidades de la Ingeniería nacional o extranjera, pudiendo no ser Académicos.

6.3 El Presidente de la Academia Nacional de Ingeniería es el Presidente nato del Tribunal.

6.4 El Tribunal tiene el derecho de consultar a especialistas para su asesoramiento, pero siempre el fallo le es privativo.

6.5 Si surgieran problemas no previstos en el presente Reglamento, el Tribunal podrá adoptar al respecto las resoluciones que estime procedentes, previa consulta al Consejo Directivo, las que serán inapelables.

CAPÍTULO VII

7. De los fallos

7.1 El Tribunal dispondrá de hasta tres meses para emitir su fallo a partir de la fecha de su designación.

7.2 El Tribunal realizará sus sesiones en la sede de la Academia o en el lugar que designe el Presidente.

7.3 El fallo del Tribunal constará en un Acta con los fundamentos del mismo, la que, una vez firmada por todos sus miembros, se entregará por el Presidente de la Academia al Consejo Directivo.

7.4 Los fallos del Tribunal son inapelables.

CAPÍTULO VIII

8. De las votaciones

8.1 En la sesión final el Tribunal emitirá su fallo, por unanimidad o por mayoría, labrándose el acta respectiva, tal como se establece en el Art.7.3.

8.2 Será necesaria la mayoría absoluta de votos. Si ésta no se obtuviera, se procederá a nueva votación. Si tampoco se alcanzara, se realizará una tercera, teniendo entonces el Presidente doble voto.

CAPÍTULO IX

9. De la entrega del Premio

9.1 El Premio será entregado en una sesión solemne de la Academia con presencia de personalidades invitadas al efecto.

El Consejo Directivo tratará de dar a este acto la mayor difusión posible.

CAPÍTULO X

10. De la Secretaría Administrativa y Sede

10.1 La Secretaría Administrativa estará constituida por el Secretario de la Academia auxiliado, si fuera necesario, por otros miembros de la Comisión Directiva o por las personas que hubiera designado el Consejo Directivo.

10.2 La Secretaría Administrativa entregará un ejemplar de este Reglamento cada vez que le sea solicitado y bajo recibo. Sólo se admitirá la presentación de trabajos a las personas o equipos que hayan cumplido este requisito.

10.3 El Secretario recibirá todos los trabajos y controlará que estén en las condiciones reglamentarias. En caso de duda elevará consulta al Consejo Directivo de la Academia.

10.4 Una vez recibido el o los trabajos, entregará el recibo correspondiente a la persona que ha procedido a su presentación, donde conste el nombre del autor o los autores, el título general del trabajo, la fecha y la hora de recepción.

10.5 El Secretario llevará el libro de recepciones, en el cual dejará constancia de la recepción del o los trabajos y el momento en que se efectuó.

10.6 La Secretaría Administrativa estará radicada en la sede de la Academia Nacional de Ingeniería, donde deberán entregarse los trabajos y dirigirse la correspondencia.-

CAPÍTULO XI

11.1 La adquisición de los premios del concurso Premio Nacional de Ingeniería se efectuará con los fondos de la Academia Nacional de Ingeniería así como con otros provenientes de personas o Instituciones recibidos con dicha finalidad.

Anexo al Reglamento del Premio Nacional de Ingeniería

Normas para la presentación de trabajos.

Estas normas sólo tratan el aspecto de la presentación y son complementarias de las normas generales del Reglamento que la Academia aplica para el Premio.

La presentación impresa será a doble espacio en papel tamaño A4. La versión electrónica se podrá entregar en formato RTF, PDF, HTML o texto plano ASCII. Incluirá todas las figuras y diagramas de la versión impresa.

Tanto el texto como las citas y notas deberán presentarse impresos de un solo lado con tipo de letra ARIAL 10 o Times New Roman 12 y con los márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo no inferiores a 2.5 cm.

Las ilustraciones, cuadros y gráficos se numerarán consecutivamente con números arábigos y deberán acompañarse de un encabezamiento o título.

En las fórmulas, los subíndices y superíndices deben indicarse claramente. Los números que identifican las ecuaciones deben ir en paréntesis, al lado derecho de las mismas. Las fracciones en las fórmulas, deben escribirse con barra horizontal. Al enunciarlas dentro del texto se pueden escribir con la barra oblicua.

Las citas en el texto remitirán a la bibliografía por el Sistema Autor - fecha (Normas ISO 5966 y 7144) y las referencias bibliográficas completas redactadas de acuerdo a la Norma ISO 690-1975, se presentarán en una lista única alfabética, al final del texto bajo el título "Referencias bibliográficas". La literatura no citada y considerada de interés se describirá en una lista aparte bajo el título "Bibliografía".

El texto impreso y el número de copias que especifica el Reglamento del Premio, deberá acompañarse con una versión electrónica, legible por ordenador. Esta versión debe incluir un archivo en texto plano, que señale, para cada uno de los archivos incluidos en el medio, su nombre, contenido y formato

La primera página deberá incluir el título, los autores, su filiación y la dirección a la cual debe dirigirse la correspondencia. El título del trabajo debe contener el máximo de palabras claves que describan el tópico principal tratado, sin que sea demasiado largo. Debajo y sobre el margen derecho, se anotará la fecha de presentación del trabajo.

La segunda página debe contener los resúmenes del trabajo (español e inglés) y tres o cuatro palabras claves que identifiquen el contenido del trabajo. Se recomienda que los resúmenes no pasen las 200 palabras.

Las hojas se numerarán en secuencia progresiva y en el margen superior derecho.